



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 071-2020-GRU-CR

Pucallpa, quince de abril de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2020, ingresa el Oficio N° 003-2020-GRU-CR-JLNS., de fecha 13 de abril de 2020, remitido por la Consejera Regional - señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, quien solicita que mediante Ordenanza Regional se apruebe la creación del Comando Regional COVID 19, con el objetivo de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel Regional; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, durante el debate, el Consejero Regional - Abogado Albares García Laureano, señaló, que no es necesario crear el Comando Regional COVID 19, por que ya existe una Plataforma Regional de Lucha COVID 19; así mismo, la propuesta de Ordenanza Regional tiene ciertas falencias que necesitan ser revisadas por su autor. Por su parte el Consejero Regional - Licenciado en Administración Edwin Paul Alvarado Montero, propone derivar a la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, para su análisis y dictamen.

Que, el literal a) del inciso 1) artículo 28° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre los Acuerdos, señala: *Los Acuerdos son adoptados en mayoría simple, mayoría legal y mayoría calificada. Para aprobar los asuntos sometidos al Consejo Regional, las mayorías se establecen de acuerdo a las siguientes reglas: Inciso 1) Mayoría Simple. El voto aprobatorio de la mitad más uno del número legal (10) de Consejeros; Literal a) Aprobación de Acuerdos Regionales y Ordenanzas Regionales.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional, transcurrido el debate conforme consta en el Acta, con cinco (5) votos de los Consejeros Regionales señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, Licenciado en Administración Land Barbaran La Torre, Abogado Erik Ramos Tello y el señor Pedro Pablo Pérez Bailón, a favor del Pedido; con tres (3) votos en contra de los Consejeros Regionales Administración Edwin Paul Alvarado Montero, señor Emerson Kepler Guevara Tello y Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola; y, con dos (2) votos en abstención de los Consejeros Regionales Médico Cirujano Silvero Florencio Reyes Agreda y del Abogado Albares García Laureano; el Consejo Regional acordó lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el Pedido presentado por la Consejera Regional – señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, sobre la creación mediante Ordenanza Regional del Comando Regional de Salud COVID 19.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, disponiendo su archivamiento definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

RAÚL EDGAR SOTO RIVERA
CONSEJERO DELEGADO